

**QUINTO:** Queda excluida por presentación fuera de plazo la siguiente interesada:

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	FECHA	Nº DE ANOTACIÓN
SABRINE	CHOUAA	ABDELLAOUI	01/12/2025	2025112381

**SEXTO:** Suspender la celebración del mercadillo con carácter general de calle García Cabrelles desde el 28 de diciembre de 2025 hasta el 06 de enero de 2026

**SÉPTIMO:** Remitir comunicación al Servicio de la Policía Local, y a las Direcciones Generales de Ingresos Públicos y Salud Pública.

Contra esta ORDEN que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 4 de diciembre de 2025,  
La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana P.A.,  
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Naturaleza,  
Juan Luis Villaseca Villanueva